

**RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE**

**MARTES 30 DE OCTUBRE DE 2018**

Resumen de asistencia

<b>Registro de Asistencia – Inicio Sesión</b>		
<b>Integrante Comisión</b>	<b>Presente</b>	<b>Ausente</b>
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Ing. Carlos Páez		1
Dr. Pedro Freire López	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 09h43, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ambiente: Dr. Pedro Freire López y Abg. Eduardo Del Pozo, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Ing. Juan Neira, Gerente General de EMASEO; Ingenieros Paúl Luzuriaga, Carolina Valdivieso, Maria Belén Gordillo; y, Selma Fiallos, funcionarios de EMASEO; Señores Ruth Elena Ruiz, Directora de Patrimonio Natural, Richard Baquezea y Sebastian Sandoval, delegados de la Secretaría de Ambiente; Abg. Zecarlos Malo, delegado de Procuraduría Metropolitana; Ingenieros. Paulina Cubillo y Darío Gudiño, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Lic. Daniel Soto, asesor del despacho del Concejal Pedro Freire López; Ing. Bladimir Ibarra, asesor del despacho del Concejal Carlos Páez; y, Abg. Susana Añazco, asesora del despacho del Concejal Eduardo Del Pozo.

Se hace constar también la presencia de los señores Juan Manuel Carrion y Teolinda Calle Barreto, representantes del Comité de Gestión del ACUS, "Caminos de los Yumbos", acreditados al mecanismo de participación "Silla Vacía".

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado, por lo que se procede con su tratamiento.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) "CAMINO DE LOS YUMBOS"; Y, RESOLUCIÓN AL RESPECTO.**

**Abg. Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión:** Señala que la sesión pasada quedo pendiente la aprobación con el condicionante de contar con el informe jurídico, lamentablemente el día de ayer se entregó dicho informe, el mismo que llama la atención por cuanto a su criterio jurídico no tiene sentido lógico, ya que están sugiriendo que previo a la aprobación de la Ordenanza de la Declaratoria de Área de Conservación se requiera la tramitación del Ministerio del Ambiente, lo cual carece de toda lógica.

**Abg. Zecarlos Malo, delegado de Procuraduría Metropolitana:** Manifiesta que el Código Orgánico de Ambiente (COA), en el Art. 40 habla sobre declaratoria de áreas protegidas, igualmente el Art. 44 sobre el Subsistema Autónomo Descentralizado, en el cual establece en si la competencia del Ministerio del Ambiente (MAE) para la declaratoria de las áreas protegidas, y establece un procedimiento igualmente en los artículos subsiguientes, de igual manera en el Acuerdo Ministerial 83 hay un procedimiento a seguir, es decir, la declaratoria se la podrá hacer posterior a que ya esté inscrito en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), por tal motivo, se emitió informe legal en lo relacionado a esta declaratoria que establece primero realizar la solicitud para que el MAE igualmente revise si se cumple con todo el procedimiento y con todos los requerimientos para posteriormente poder aprobar la Ordenanza.

**Concejal Pedro Freire López:** Señala que los Municipio son autónomos, si van a estar regulados por el gobierno, en donde queda la autonomía municipal, la legislación es una potestad exclusiva del Concejo Metropolitano, existe la autonomía necesaria como para legislar. Habría que discutir la parte jurídica, pero esto se va atrasando más y es un tema de extremada necesidad para la ciudad, proteger áreas naturales le parece algo maravilloso, pero lamentablemente las cosas no avanzan, primero el informe llega muy tarde que no hay tiempo de leerlo ni discutirlo, manifiesta que como legisladores, nadie tiene que intervenirles, porque son completamente autónomos, que se regule algunas cosas es diferente, pero que prohíban legislar, señalando que primero deben tener la autorización de tal institución para que poder crear una ordenanza, no le parece lógico.

**Ing. Bladimir Ibarra, asesor del despacho del Concejal Carlos Páez:** Manifiesta que cuando se quiere declarar un área protegida municipal, se sigue el procedimiento que está establecido en la Ordenanza 213 que es lo que ha venido ocurriendo y presentándose en esta Comisión, que es el procedimiento regular, cuando se quiere declarar un área protegida categoría municipal dentro del SNAP se sigue otro procedimientos, supone que el Dr. Malo tiene esa confusión y para ello es suficiente revisar los otros informes de Procuraduría de las otras áreas de conservación y uso sustentable que gozan de informes correspondientes.

**Abg. Zecarlos Malo, delegado de Procuraduría Metropolitana:** Señala que está basado en el artículo 44 del COA en este caso es del Subsistema Autónomo Descentralizado se compone de las áreas protegidas de los gobiernos autónomos descentralizados que la autoridad ambiental nacional haya declarado como tales las cuales se incorporaran al presente subsistema.

**Sra. Ruth Elena Ruiz, Directora de Patrimonio Natural:** Señala que tanto en el COA y la legislación anterior los municipios siempre han tenido la posibilidad de declarar sus propias áreas protegidas, lo que señala ahora el COE y en el acuerdo 83, lo que significa que si el gobierno autónomo descentralizado quiere que su área protegida sea parte del SNAP, puede hacer ese trámite que sería adicional y posterior a la declaratoria que haya hecho el Concejo o puede solicitar al Ministerio que haga la declaratoria, pero en este municipio desde la Ordenanza 213 que ha venido declarando áreas protegidas, el municipio tiene su Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas y si quiere puede solicitar al Ministerio de Ambiente en base al Acuerdo 83 que se incorporen al subsistema de

gobiernos autónomos descentralizados, pero no hay ningún impedimento para que los municipios puedan declarar sus áreas de acuerdo al COOTAD.

**Ing. Juan Manuel Carrión, representante del Comité de Gestión del ACUS, "Caminos de los Yumbos":** Señala que ellos viene en ejercicio del derecho para la silla vacía, y con la convicción de que se está cumpliendo con un compromiso cívico como ciudadanos. Puntualiza que no es la primera área de conservación y uso sustentable que se va a declarar, porque si ese fuera el caso, habría que revisar las zonas de Mashpi, El Pachijal, y conculda que esta es una decisión que corresponde tomarle urgentemente, dado que se adelantan otros organismos internacionales incluso eso ya es reserva de la biosfera, el máximo reconocimiento.

**Abg. Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión:** Señala que siempre se ha estado presionando a la Procuraduría para que emita el informe, pero eso no significaba que le hagan al apuro y presenten un informe mal hecho, aquí se han aprobado muchas áreas de conservación y usos sustentable porque está más atado a la organización territorial, a la competencia de determinación de los suelos, más que al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, más a la competencia del municipio de poder establecer que usos se tiene que dar al territorio, eso viene mucho más vinculado a las áreas de protección y uso sustentable, luego que después se quiera acogerse al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, es otro tramite que involucra al gobierno nacional que es autoridad nacional en este tipo de cosas, pero eso no quita que se tenga la competencia concurrente como Municipio de Quito en estos temas. Manifiesta además que los informes jurídicos y técnicos son requisito en algunas ordenanzas previas a llegar al Concejo Metropolitano, pero no son vinculantes, cree que no se debe retrasar más la aprobación de este proyecto, por lo que se debe dar paso de manera urgente dada las connotaciones incluso internacionales que ha existido de parte de la UNESCO, como municipio se debe dar un paso en ese sentido, por lo que plantea que en vista de que no es vinculante este informe, se apruebe con un condicionamiento que previo a llegar al Concejo se actualice este informe jurídico y que revisen con detenimiento como se han aprobado, cuales han sido los informes jurídicos para todas las áreas de conservación y usos sustentable, que revisen y puedan tener el amparo jurídico como antecedente a esta actualización del informe previo al Concejo que puedan entregar de manera prioritaria.

**Concejal Pedro Freire López:** Señala que no está de acuerdo que se diga que el informe de Procuraduría Metropolitana no es vinculante, la Procuraduría es la autoridad máxima en materia legal, si siempre se dice no es vinculante, quiere decir que no existe amparo jurídico y legal, es necesario contar con una guía jurídica, tiene que haber un criterio jurídico pero correcto, no es vinculante y se aprueba, no es la primera vez, en algunos casos se ha aprobado porque no es vinculante o porque no existe un criterio concreto, real, enmarcado en derecho, está de acuerdo que se apruebe la Ordenanza pero se debe exigir que se discuta y sustente jurídicamente, no va a permitir en este caso que es importante y puede ocasionar problemas en los ya aprobados.

Con estos antecedentes la Comisión **resolvió:** solicitar a Procuraduría Metropolitana disponer se amplíe y actualice de manera urgente dicho informe, mismo que será puesto a consideración del Concejo Metropolitano con el proyecto de ordenanza aprobado por la Comisión, considerando principalmente el hecho que se han realizado aprobaciones previas de áreas protegidas (ACUS) sin la implementación del proceso indicado en dicho informe.

Al

**Sra. Ruth Elena Ruiz, Directora de Patrimonio Natural:** Informa que el viernes pasado a última hora de la tarde llegaron algunos comentarios que todavía no eran oficiales, que no han llegado los comentarios oficiales de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de todas maneras se las ha incorporado, Procede a exponer sobre las observaciones, las mismas que son acogidas.

**Abg. Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión:** Señala que con los cambios que se han discutido, se aprobaría con los informes respectivos y con el condicionamiento de que antes de llegar a Concejo se cuente con la actualización del informe jurídico, con estos antecedentes se somete a votación la aprobación de la presente ordenanza.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Ing. Carlos Páez			1
Dr. Pedro Freire López	1		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>1</b>

La Comisión de Ambiente, en sesión ordinaria realizada el 30 de octubre de 2018, luego del análisis de dicho cuerpo legal; y, con fundamento en los artículos 57 literales a), b), d) y y), 87 literales a), b), d) y w); y, artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, y una vez incluidas las observaciones al mismo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate el **PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) "CAMINO DE LOS YUMBOS"**.

## 2. INFORME POR PARTE DE EMASEO-EP SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

**Ing. Juan Neira, Gerente General de EMASEO:** Informa que el contrato suscrito el 3 de octubre de 2018 está en plena ejecución, los primeros 37 recolectores de los 54 deben estar a partir del 2 de diciembre de 2018. Se ha dado el plazo de 60 días desde la firma del contrato y los 60 días es el 2 de diciembre.

**Abg. Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión:** Consulta si hasta el 29 de diciembre debería estar completa la flota.

**Ing. Juan Neira, Gerente General de EMASEO:** Informa que hasta el 2 de diciembre deben estar 34 recolectores de carga posterior, 16 RCP de 20 yd<sup>3</sup> y 18 RCP de 25 yd<sup>3</sup> y más 3 de carga lateral de 19 m<sup>3</sup>, eso todo de conformidad con el cronograma de entrega que está en el contrato y se ha entregado a los Concejales.

**Concejal Pedro Freire López:** Solicita que se desarrolle más la información, es decir, que beneficios existen en momentos de crisis que está atravesando el Municipio, así como la empresa hace muchos años, y no se ha podido llegar a un acuerdo con tantos obstáculos que ha habido, ahora existe un

contrato y es necesario saber cuál es el beneficio en época de crisis, se va hacer un desembolso, acaba de decir un millón de anticipo y los demás pagos vendrán con la recaudación de la tasa.

**Ing. Juan Neira, Gerente General de EMASEO:** Señala que los beneficios son muchos. Primero que ya no se va a tener costos de contingencia, que hoy cuesta \$1'400.000,00 mensuales, que si no tuvieran la asignación que el Concejo ha dado, eso cubre solamente hasta diciembre de tal manera que si no se hacia la adquisición desde diciembre en adelante tenían que posiblemente subirse más de ese costo, y luego el costo final de recolección con los 54 vehículos mientras a EMASEO le cuesta entre 65 a 92 levantar una tonelada de la basura, ahora con los costos que se tiene, eso va a permite actuar con cierta holgura a futuro.

**Abg. Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión** Consulta si esta utilización de procesos, significa reducción de personal?

**Ing. Paúl Luzuriaga, funcionarios de EMASEO:** Manifiesta que no, el problema que se ha venido registrando en EMASEO es que básicamente los vehículos llegan en la nueva flota, normalmente entran a un régimen de mantenimiento que está en función no de una planificación estándar de mantenimiento, sino de la disponibilidad de recursos, sea en la disponibilidad de recursos de espacio y talleres, sea de los mecánicos que están capacitados para hacerlo o sea de la disponibilidad de fondos para comprar los repuestos, lo que ha venido sucediendo es que por desbalances en estos parámetros los vehículos se empiezan a acornar y no se les puede mantener, por tanto, la urgencia de levantar la flota nuevamente, los mantenimientos que viene haciendo EMASEO en los últimos años son correctivos y no integrales que permitan recuperar completamente una unidad, sino que permite resolver una urgencia de ese momento para que el carro vuelva a circular, opera uno o dos días y se vuelve a dañar y todos los vehículos que se han ido quedando en coía empiezan a funcionar de fuentes de repuestos para poder seguir sacando los vehículos que tienen la urgencia de salir, eso lo que hace es que se tenga un aproximado del 50% de flota que fue comprada, lo óptimo que deberían ser 50 vehículos en las toneladas que se debe recolectar, sino que existe un exceso de vehículos que están parados y que se están distribuyendo para el mismo número de toneladas, estos costos fijos de tener talleres, de tener esos vehículos parados, como se hizo un egreso una sola vez, muchas veces cometen el error de no contabilizar en el costo de recolección, pero el momento en que uno considere y distribuye toda esa masa de recursos que ha adquirido para hacer la recolección el costo de recolección evidentemente es muy alto, el momento que se hace este cambio del modelo de gestión y que se establece como una obligación más allá de la vigencia de tecnología que le obliga la ley al proveedor a responder por el mantenimiento de los vehículos, le obliga solamente en el caso de fallas mecánicas, pero resulta que en la empresa el 95% de las fallas se deben a causas operacionales, sea por las condiciones de operación o por el manejo que se le da la vehículo, todas esas fallas no están cubiertas por la garantía que debe dar el proveedor, sino que acaba costando en ese esquema ineficiente que ha existido, el momento que se cambia eso y devuelve eso como una obligación del proveedor, se evita que los vehículos se vayan quedando aislados y que ya no operen, pero como se les paga una vez ya nadie se da cuenta de eso y lo que se hace el próximo año comprar más flota, aquí se lo está obligando al proveedor que garantice el 85% mínimo de disponibilidad de esa flota durante los

próximos 5 años, no importa el daño que sea, puede ser un daño mecánico, un daño del operador, un boicot, un siniestro, que si tiene que reponer vehículos para cumplir el 85% es un problema de ellos, que si tiene que tener motores de respaldo o transmisiones de respaldo es un problema de ellos, se le calificó para que efectúe ese 85% de cumplimiento, una vez que se cuenta con eso evidentemente los costos de recolección se estandarizan, primero bajando ya no hay flota que esta parada que estos costos fijos que se están asumiendo las toneladas de recogidas, y finalmente la empresa lo que hace es programar exclusivamente los horarios de recolección que se cumpla a tiempo porque existe una flota que tiene un alto nivel de confiabilidad que va a estar disponible.

**Ing. Bladimir Ibarra, asesor del despacho del Concejal Carlos Páez:** Señala que a EMASEO le cuesta \$.65,00 y hasta \$.92,00 levantar una tonelada, vale la pena tener presente que si los costos de EMASEO fueran \$.65,00 por tonelada, para poder levantar las 2200 toneladas que produce al día la ciudad durante los 365 días del año, se necesitan \$ 52'000.000,00 al años, es decir, no hay tasa que les alcance ni siquiera dejándole en cero el presupuesto de la EMGIRS, es decir, le han llevado a la empresa a una situación de desastre y frente a eso \$.37,00 resulta ser un gran contrato, se debería comparar dos cosas comparables, es decir, dos propuestas equivalentes, hace notar que en el año 2014, la tasa de recolección de basura era de \$.40'000.000,00 en los cuales el 81% le correspondía a EMASEO y el 19% a EMGIRS, que es la parte correspondiente, y con esa tasa se levantaban 2200 toneladas diarias más los costos de barrido, más los costos del pasivo laboral de EMASEO, más los costos administrativos, etc., que tiene EMASEO, es decir cuando EMASEO no estaba en medio de una gestión desastrosa, su costo de tonelada no era 65 y ni siquiera 37 y eso debe EMASEO a la ciudad, es decir, una transparentación de lo que le cuesta a la ciudad levantar una tonelada de basura en el año 2014, 2015, 2016, 2017, y ni siquiera eso sino con un pequeño desagregado porque no es lo mismo levantar una tonelada de basura con contenedores de carga posterior que con contenedores de carga lateral, es decir, ese pequeño desagregado adicional es importante porque como bien lo señaló el Concejal Eduardo Del Pozo, hicieron una compra de la cual no han ejecutado garantías, una que llego al colapso de la recolección de carga lateral que la recibieron funcionando, entonces, no solamente que es impreciso el comparar papas con mellocos sino que están debiendo una explicación que permita en lo sucesivo evitar esos errores.

**Ing. Juan Neira, Gerente General de EMASEO:** Aclara que ellos están en EMASEO desde el 5 de enero del presente año, de tal manera que mal me puede responsabilizar de lo que hicieron o dejaron de hacer en administraciones anteriores.

**Ing. Bladimir Ibarra, asesor del despacho del Concejal Carlos Páez:** Señala que este no es un tema personal, es un tema que hay que verlo como ciudad y como institución, ese es el costo de la adquisición de la flota y de la repotenciación de los 14 contenedores de carga lateral que están siendo repotenciados, \$12'500.000,00, la diferencia del contrato a 73 corresponde a mantenimiento más el financiamiento, es decir, en números \$12'500.000,00, de adquisición, \$.58'500.000,00 de mantenimiento y \$.2'600.000,00 de financiamiento, hace notar que a ese costo de adquisición teniendo en cuenta que están sumados los 14 de repotenciación, se pueda comprar en el año dos a doce y medio, otros 36 de carga posterior más cuatro de carga lateral nuevo y repotenciar y seguir repotenciando 14 y el tercer y cuarto año volver a comprar otros doce y medio, teniendo presente

que cualquier vendedor sea chino o alemán le va a dar al menos un año de garantía técnica por los equipos recién adquiridos, y hay un elemento agravante que hay que tenerlo presente, y es que si uno lee la declaratoria de emergencia de EMASEO, la emergencia se declara para reparar la flota que estaba averiada y en mal estado, fuera de operatividad, se declara para repotenciar equipos y para comprar maquinaria, el grueso del contrato es para un servicio de gestión y administración técnica, en la declaratoria de emergencia ese rubro que es el más importante, está fuera de la propia declaratoria, no es un problema menor, si es posible en el transcurso de la sesión la responda o sino la responda de manera posterior. Otra inquietud, es un reclamo de uno de los oferentes THEMAC Andina que presentó al despacho del Concejal Páez una denuncia por la falta de capacidad legal del Consorcio finalmente contratado por EMASEO, es decir no tiene experiencia ni trayectoria en los temas de servicio de recolección de basura y tema afines, la inconsistencia del proceso de selección que causaría un perjuicio técnico y económico por falta de tratamiento igualitario a los oferentes que presentaron propuestas de carácter parcial, falta de verificación y constatación de la documentación constante en su manifestación de interés, y como consecuencia de lo anterior que EMASEO había excluido de la comparación técnica económica una mejor oferta para la provisión de cuatro recolectores nuevos de carga lateral y para repotenciación de los 14 equipos de carga lateral, de manera previa le debió haber llegado al señor Gerente de EMASEO este reclamo, el mismo que se la extendió también a Contraloría General del Estado, si sería bueno que se informe saber el tratamiento que ha merecido esta denuncia por parte de la Gerencia de EMASEO.

**Ing. Juan Neira, Gerente General de EMASEO:** Informa que la Contraloría les corrió traslado de la denuncia o reclamo de la Cia TEMAC, señala que se está procesando para contestar punto por punto a la Contraloría General, y que llegó el viernes de la semana pasada, además que están dentro del término que la ley concede, la respuesta a la Contraloría, también se pondrá en conocimiento de los señores Concejales.

**Concejal Pedro Freire López:** Manifiesta que en toda licitación siempre hay este tipo de problemas, cuando no gana un concurso siempre hay oposición, siempre hay denuncias, aquí viene el refrán de los marineros que dicen todos los caminos conducen al mar, los concejales fiscalizan y si hay errores Contraloría tendrá que fiscalizar, la Contraloría ya está solicitando información respecto a esa denuncia, la Contraloría determinará si hay falencia o no hay falencias, ya depende de la información de la Gerencia de EMASEO, en vista de que es un contrato grande todos se va a preocupar, contrato que en esta administración han tenido la valentía de enfrentar un problema porque anteriormente los gerentes no hacían absolutamente nada, ya se les advirtió de esta terrible crisis que se iba a dar, pero no hicieron caso hasta que se vino abajo todo, por tanto, ahora lo que se quiere es apoyar para que salga adelante la Empresa. Respecto a la emergencia tiene que informar por cuanto los concejales tienen la potestad de fiscalizar, pero eso ya está en contraloría y tiene que hacer los exámenes correspondientes y determinará la responsabilidad sea administrativa, civiles o penales. Señala además que es partidario de las alianzas público privadas por cuanto hay una crisis económica, aquí es directamente al proveedor el financia y además se debe averiguar, la tasa de recuperación de basura, que es lo que se recupera por la prestación de un servicio, se está retribuyendo comprando maquinaria o pagando con eso la maquinaria correspondiente. Les desea

los mejores éxitos al Ing. Juan Neira, Gerente de EMASEO, espera que se salga adelante con la llegada los vehículos hasta diciembre.

**Abg. Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión:** Solicita se haga llegar la contestación que se va a dar a la Contraloría los miembros de la Comisión para estar absolutamente al tanto de los cuestionamientos que se han hecho públicos aquí y saber cuál es la postura oficial de la Empresa.

Se avoca conocimiento de este tema y se **resuelve** solicitar a EMASEO presente para conocimiento de la Comisión un informe sobre los costos promedio anuales en los que invierte EMASEO en la gestión para recoger y transportar una tonelada de desechos sólidos en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 para desechos a pie de vereda y para desechos dispuestos en contenedores.

Registro de Asistencia – Finalización Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Ing. Carlos Páez		1
Dr. Pedro Freire López	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

Siendo las 11h18 se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Ambiente y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

  
Abg. Eduardo Del Pozo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE AMBIENTE

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

Resumen de asistencia:

Registro de Asistencia – Resumen Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Ing. Carlos Páez		1
Dr. Pedro Freire López	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Jenny A.  
2018-11-06